SOLICITUD DE OFERTA

Santiago de Cali, noviembre de 2024

Señor
JOSE DANIEL GUERRA BURBANO
SERVICIOS HIDRO-VAC
CEL.310 891 2438
Email: HIDROVAC@HOTMAIL.COM

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, pretende celebrar contrato cuyo objeto es: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, SANITARIAS, INDUSTRIALES Y PLUVIALES, CAJAS Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN DE IPS DE LA RED SALUD ORIENTE E.S.E**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pma 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó Aspectos Jurídicos: Sandra Rivera Caicedo- Profesional Agremiado
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, SANITARIAS, INDUSTRIALES Y PLUVIALES, CAJAS Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN DE IPS DE LA RED SALUD ORIENTE E.S.E

SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE DE 2024

SOLICITUD DE OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Realizar el mantenimiento de las redes de alcantarillado, sanitarias, industriales y pluviales, cajas y cámaras de inspección de ips de la Red Salud Oriente E.S.E

2. ALCANCE DEL OBJETO

Realizar el mantenimiento de las redes de alcantarillado, sanitarias, industriales y pluviales de tuberías, alcantarillado, cajas y cámaras de inspección industrial de las siguientes Ips adscritas a la Red de Salud del Oriente E.S.E

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	PUESTO DE SALUD POBLADO II	1
2	CENTRO DE SALUD MANUELA BELTRAN	1
3	PUESTO DE SALUD NAVARRO	1
4	CENTRO DE SALUD DESEPAZ	1
5	PUESTO DE SALUD ALIRIO MORA	1
6	PUESTO DE SALUD NARANJOS	1
7	PUESTO DE SALUD CHARCO AZUL	1
8	PUESTO DE ALUD LOS LAGOS	1
9	PIESTO DE SALUD RICARDO BALCAZAR	1
10	PUESTO DE SALUD ULPIANO LLOREDA	1
11	PUESTO DE SALUD CALIPSO	1
12	CENTRO DE SALUD DIAMANTE	1
13	PUESTO DE SALUD MOJICA	1
14	PUESATO DE SALUD COMUNEROS I	1
15	PUESTO DE SALUD EL VERGEL	1
16	PUESTO DE SALUD CIUDAD CORDOBA	1
17	CENTRO DE SALUD LLANO VERDE	1
18	HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO	1

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Las siguientes son las especificaciones y/o actividades técnicas mínimas requeridas por la Red de Salud del Oriente E.S.E, para el mantenimiento preventivo de las cajas de inspección

a) Realizar el aseo (lavado) de tuberías, cajas y cámaras de inspección.
b) Realizar el sondeo adjunto a las cajas definidas para el mantenimiento.
c) Efectuar la recolección, empaque y disposición final de los desechos sólidos y líquidos que se extraigan de las redes de alcantarillado, con ocasión al mantenimiento.
d) Realizar la disposición final de los desechos sólidos acatando la normatividad ambiental vigente, en los sitios permitidos por las autoridades ambientales correspondientes, entregando las respectivas actas a la entidad.
e) Presentación de Informe ejecutivo sobre la ejecución de las actividades realizadas

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador o contratante por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba.

La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL de acuerdo a la actividad que vaya a desempeñar en el contrato que se suscriba.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
2. Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.
3. Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
4. Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato.
5. Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato.
6. Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
7. Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos en la entidad **CONTRATANTE**.
8. Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento del mismo.
9. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATISTA**.
13. Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.
14. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de la misma.
15. Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato.
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.
17. Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
18. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se compromete a:

1) Obrar con diligencia y oportunidad para el cumplimiento del objeto del contrato previa solicitud realizada por la ESE RED DE SALUD ORIENTE.
2) Realizar los trabajos contratados de acuerdo al cronograma de trabajos entregado al supervisor del contrato.
3) Garantizar que la calidad los mantenimientos objeto del contrato cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

4) El personal destinado a la prestación del servicio debe contar con sus respectivas dotaciones y equipos necesarios para la efectiva prestación del servicio contratado.
5)El personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajos sus efectos mientras este dentro de las instalaciones de la Red de Salud del Oriente E.S.E.
6) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.
7) Mantener fijos los precios pactados durante la ejecución del contrato.
8) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del contrato.
9) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato que solicite el CONTRATANTE o el interventor y/o supervisor designado por este.
10) Informar por escrito o vía correo electrónico al CONTRATANTE o al interventor y/o supervisor del presente contrato sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
11) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF), si le correspondiere; este pago se debe certificar con: la planilla de pago y/o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista, según sea el caso. Parágrafo: Certificación que deberá presentar el contratista junto con la factura, para cada pago.
12) Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
13) Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos establecidos en el mismo.
14) Presentar las facturas para los pagos oportunamente y con los soportes correspondientes.
15) Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Oriente, en el sentido de mejorar la calidad de servicio que garantice el éxito del presente contrato.
16) Presentar AL CONTRATANTE a través del supervisor del contrato los informes de avance requeridos por el mismo.
17) Constituir y mantener vigentes las garantías requeridas por la Red de Salud del Oriente para este contrato, en la cuantía y términos establecidos en el mismo.
18) Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes
19) Todas aquellas derivadas del objeto contractual

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024

6. LUGAR

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrio Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

7. TIPO DE CONTRATO

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato de prestación de servicios.

8. FORMA DE PAGO

La Red de Salud del Oriente- E.S.E cancelará al contratista el valor total del contrato en UNA (1) cuota, teniendo en cuenta la facturación presentada, y se pagará una vez que el contratista radique la cuenta de cobro y/o factura comercial en la oficina de contabilidad y ésta sea aceptada por la Entidad, previa suscripción del acta de recibo a

satisfacción total del supervisor del contrato, radicado de documentación, y el trámite administrativo y financiero a que haya lugar.

Para el trámite de pago el contratista debe presentar los siguientes documentos:

a) Factura de los bienes y/o servicios suministrados o documento que haga sus veces.
b) Certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.
c) Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar,
d) expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002y parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La factura deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (No Responsable de IVA o régimencomún.)
b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes.
c) Factura electrónica
d) Fecha de su expedición.
e) Descripción específica o genérica de los bienes.
f) Valor total de la operación.

9. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

10. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E.,

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.
3. Tener experiencia relacionada con el objeto a contratar con entidades privadas o públicas.
4. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización de trabajos iguales o similares a los requeridos por la Red de Salud del Oriente E.S.E. (si es persona jurídica).
5. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a la Red de Salud del Oriente E.S.E. a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS ($28.905.100.00) INCLUIDO IVA**, que se cancelará al **CONTRATISTA** de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso para efectos del pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad **CONTRATISTA**

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso. Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

13. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta noviembre de 2024, hasta las 04:30 p.m.

15. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Propuesta económica
2. Formato único de hoja de vida
3. Registro único tributario actualizado
4. Fotocopia cédula de ciudadanía
5. El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

   CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

   a. Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
   b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación.
   c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (Esto no aplica para S.A.S.).

6. Certificado De Antecedentes Fiscales (Contraloría) Del Representante Legal Y Persona Jurídica
   LA ESE verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
7. Certificado De Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica, Persona Natural, Representante Legal De La Persona Jurídica
   La Red de Salud del Oriente ESE verificará si el proponente aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.
8. Antecedentes judiciales de del representante legal.
   Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la E.S.E. deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta. En caso que el proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será Causal de rechazo.
9. Certificado de medidas correctivas del representante legal
10. Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales a menores de Edad del representante legal
11. Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales de edad del representante Legal.
12. Formato De Declaración De E Inhabilidades E Incompatibilidades
    El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
13. Certificaciones de experiencia
14. Certificación de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
15. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales.
    Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:
    a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según Corresponda. (cuando sea expedida por revisor fiscal se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional de este)
    b. Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus apodes al Sistema de Seguridad Social Integral.
       La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.
16. Registro Único de Proponentes correspondiente Vigente.
17. Comprobante De Inscripción De Factura Electrónica
18. DILIGENCIAR EL FORMULARIO DEL SARLAF. Proveedores jurídicos en: https://desqubra.com.co/listas/public/formularios.conocimeinto.
19. Certificación bancaria.
20. Registro de deudores alimentario - REDAM

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, la documentación pertinente con la cual certifique el cumplimiento del perfil requerido por la E.S.E. Oriente para la adjudicación y ejecución del contrato de compraventa.

16. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Red se Salud Oriente ESE de cualquier reclamación judicial o extrajudicial proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del contratista que las propicien.

17. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LA RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual de la empresa, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la ley, requiere celebrar contrato de prestación de servicios con persona natural o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el perfil del oferente, quien además debe:

1. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista. 2. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL, Pensiones. 3. Cumplir con las especificaciones generales y particulares establecidas en el perfil del oferente. 4. Aportar las garantías que la entidad para este tipo de contratos requiere.

18. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación deServicios, en las cuantías y términos que s e determinan a continuación:

1. El amparo de cumplimiento

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. Responsabilidad civil extracontractual

Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, porvalor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo.

3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal o cumplimiento general de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias.

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento General de las obligaciones de Trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizadopara la ejecución del contrato.

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato ytres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (8%) del valor del mismo.

4. Calidad del Servicio :

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	El amparo de la responsabilidad civil extracontractual es por 200 smlmv	Por el término del contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	8% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres años más
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que seimpongan.

19. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento para efectos de la selección del contratista se adelanta así:

1. Solicitud de la propuesta
2. Entrega de la propuesta con los anexos señalados en el numeral 13 del presentedocumento.
3. Evaluación de la propuesta: la Red de salud del Oriente en el momento de realizar la evaluación de la propuesta verificara el cumplimiento de las condiciones exigidas.
4. Selección del contratista.

19. SARLAFT:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el *Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF.*, el cual fue aprobado por la JuntaDirectiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el EMPRESARIO, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E a consultar su información.

Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de *ipso facto* a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

20. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 artículo 57 del Acuerdo N.º 108 de septiembre 20 de 2024 y demás normas que reglamenten la materia.

21. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través delflujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó Aspectos Jurídicos: Sandra Rivera Caicedo- Profesional Agremiado
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

Codigo	FR.140.29
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-21